GS-2026- 065915 **/AREAD-GRULO 20.1**

Manizales Caldas, 13 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Manizales

ASUNTO: 3- Informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 91-7-10027-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Período del informe de supervisión

Desde	**13/08/2026**	**Hasta**	**12/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual - se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-041025-MEMAZ del 05/06/2026, el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto, al señor Intendente JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA responsable de servicios generales Policía Metropolitana de Manizales.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047748-MEMAZ del 01/07/2026, el señor coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto, al señor Patrullero MARIO ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ auxiliar de almacén Policía Metropolitana de Manizales.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-058084-MEMAZ del 11/08/2026, el señor coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto, al señor Intendente JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA responsable de servicios generales Policía Metropolitana de Manizales

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

No	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2026-050499-MEMAZ	12/07/2026	13/06/2026 al 12/07/2026
2	GS-2026-058219-MEMAZ	13/08/2026	13/07/2026 al 12/08/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-10027-26 del 05/06/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	SERVICONTROL MANIZALES S.A.S. NIT: 901.597.512-1
Representante legal	RICARDO MARTINEZ GARCÍA C.C. 75.103.581 de Manizales
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CONTRATO PRINCIPAL:** TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS **($34.539.237,00)** De los cuales se asignó a la MEMAZ **($10.961.334,00)** Recurso 10
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**CONTRATO PRINCIPAL:** TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS **($34.539.237,00)** De los cuales se asignó a la MEMAZ **($10.961.334,00)** Recurso 10
Plazo de ejecución inicial	Del 13/06/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Durante el presente periodo reportado no se realizaron ciclos de fumigación a las unidades pertenecientes a la Policía Metropolitana de Manizales.
- Se tiene programado el segundo ciclo de fumigación para el mes de octubre de la vigencia.

1.1 Acciones adelantadas:

- La empresa de razón social Servicontrol Manizales S.A.S. cumplió con la realización de los controles de saneamiento ambiental y manejo integrado de plagas en su primer ciclo de fumigación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD	DIRECCIÓN	NECESIDAD A CONTRATADA POR CICLO MT²	NECESIDAD A CONTRATADA POR LOS 2 CICLOS MT²
COMANDO MEMAZ	Carrera 25 No. 32-50 Manizales- Caldas	2590	5180
ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL	Carrera 43 No. 65-100 Manizales- Caldas	40	80
ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO LA NUBIA	Kilómetro 7 Vía magdalena interior aeropuerto La Nubia Manizales- Caldas	13,5	27
ESTACIÓN DE POLICÍA MANIZALES	Carrera 12 No. 25-27 Manizales- Caldas	2452	4904
ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAMARÍA	Carrera 4 No. 9-36 Villamaría- Caldas	684	1368
ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE	Calle 48L entre Carreras 9B y 9E Manizales- Caldas	1165,98	2331,96
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALTO DE LETRAS	Vereda Alto de Letras kilómetro 28 vía Manizales – Fresno	280	560
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA VIOLETA	Vereda la violeta vía Manizales- Chinchiná	116	232
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALTO DE LISBOA	Vereda alto de Lisboa Manizales	95	190
SUBESTACIÓN DE POLICÍA KILOMETRO 41	Kilómetro 41 vía Manizales - Medellín	145	290
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LAS PAVAS	Vereda las Pavas vía Chinchiná- Tres Puertas	689	1378
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALTO BONITO	Vereda Alto Bonito vía Manizales a Neira	82,07	164,14
SUBESTACIÓN DE POLICÍA CUCHILLA DEL SALADO	Vereda Cuchilla del Salado- Manizales- Caldas	105	210
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA CABAÑA	Vereda la Cabaña Antigua vía Manizales - Tres Puertas	285	570
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEREGRINO	Vereda San Peregrino Vía Manizales a Tres Puertas Chinchiná	180	360
SUBESTACIÓN DE POLICÍA TRES PUERTAS	Vereda Tres Puertas vía Manizales a Medellín	141	282
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA LINDA	Vereda Linda Antigua vía Manizales - Tres Puertas	76	152
SUBESTACIÓN DE POLICÍA MALTERÍA	Vereda Maltería Manizales Kilometro 10 vial al Magdalena	172	344
SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL TABLAZO	Vereda el Tablazo Kilometro 5 antigua vía Manizales a Chinchiná	100	200
CAI CENTRO	Carrera 21 Calle 30 esquina Manizales- Caldas	45	90
CAI VILLAHERMOSA	Carrera 11 Calle 51d Manizales- Caldas	15,45	30,9
CAI ARANJUEZ	Carrera 41 Con Calle 72 Manizales- Caldas	15,06	30,12
CAI PALERMO	Carrera 28 Con Calle 69 Manizales- Caldas	16,05	32,1
CAI CAMPIN	Carrera 28b No. 48 A - 01 Manizales- Caldas	28	56
CAI NEVADO	Carrera 32 B Con Calle 26 A Manizales- Caldas	20	40
CAI TERRAZA	Carrera 16A Calle 23 Manizales- Caldas	40	80
CAI LIBORIO	Carrera 12 Calle 20 Manizales- Caldas	18,81	37,62
CAI LA LEONORA	Calle 52 Carrera 22 Manizales- Caldas	17,1	34,2
CAI PARQUE OLAYA	Carrera 22 Calle 10 Manizales- Caldas	16,05	32,1
CAI LA ENEA	Carrera 35 Calle 98 Manizales- Caldas	28,53	57,06
CAI CARMEN	Calle 18A Carrera 31 Esquina Manizales- Caldas	15	30
CAI CABLE	Carrera 23 Calle 64 Manizales- Caldas	15	30
CAI LA FLORIDA	Entrada Alcalá La Florida Villamaría- Caldas	20	40
CAI CHIPRE	Avenida 12 octubre Calle 9 Manizales- Caldas	15	30

CAI SAMARIA	Calle 51A Carrera 55 Manizales- Caldas	28	56
CAI LA PRADERA	Calle 4 Carrera 14 Esquina Villamaría- Caldas	36	72
CAI FÁTIMA	Calle 65A Carrera 34 Manizales- Caldas	77,08	154,16
CAI SAN SEBASTIÁN	Calle 48E Carrera 4a Manizales- Caldas	16,69	33,38
CAI GALÁN	Carrera 16 Calle 31 Manizales- Caldas	36	72
CAI LA SULTANA	Calle 67 Carrera 9b Manizales- Caldas	16,98	33,96
CAI ALFONSO LOPEZ	Calle 21 Carrera 18 Manizales- Caldas	12	24
CAI ESTAMBUL	Calle 48E Cra 4a Manizales- Caldas	24	48
	TOTAL, MT²	**9.983**	**19.966**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: El contratista deberá prestar los servicios ofertados a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contenidas en el contrato.	SI	El contratista cumple con los servicios ofertados.
FUMIGACIÓN: Se debe realizar con previa concertación entre la unidad y el contratista, las frecuencias se deben estipular conforme a las recomendaciones del proveedor del servicio, derivado de la región (condiciones climáticas y de salubridad) y/o por recomendaciones de las secretarias de salud cuando aplique por prevención epidemiológica.	SI	Cumplió, la fumigación se coordinó por unidad policial y de acuerdo a sus funciones se establecía el horario de fumigación sin afectación del servicio en su primer ciclo.
Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos	SI	El contratista cumple
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	N/A	Al momento no se han presentado imprevistos
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	N/A	El contratista no ha informado cambios en el desarrollo del contrato
Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar	SI	El contratista cumple
LUGAR DE ENTREGA: El contratista deberá hacer entrega del servicio de fumigación en los lugares establecidos en presente formato, para la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Colegio Nuestra Señora de Fatima, previa coordinación, verificación y visto bueno del supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del servicio contratado.	SI	El contratista cumplió con la fumigación del primer ciclo, en todas las sedes contratadas por la Policía Metropolitana de Manizales, actividad que se adelantó durante el mes de julio
PERMISOS: La firma contratista deberá contar con los permisos que avale el conocimiento y el desempeño del objeto a contratar en instituciones prestadoras de salud, emitidos autoridad competente o quien haga sus veces. (Anexar permisos) Los productos y plaguicidas y de limpieza que van a ser utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.	SI	El contratista cumple

CONTROLES: El contratista realizará controles de plagas en todas las áreas de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Colegio Nuestra Señora de Fátima, durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista cumple los controles de la unidad
En cada servicio el contratista utilizará técnicas y productos específicos para el control profesional de plagas, (insectos y roedores) según la necesidad (aspersión manual, aspersión motorizada, termo nebulización en caliente, estaciones de cebo, trampas mecánicas y engomadas, geles, repelentes electrónicos, aplicación de gas, pulverizadores, espolvoreados, pastas), debiendo plasmarlo en los certificados de fumigación.	SI	El contratista cumplió con todos los requisitos del presente numeral durante el servicio prestado en el en primer ciclo de fumigación
INFORME DE RESULTADOS Y ENTREGA DE FORMATOS QUE MANEJE EL PROVEEDOR: El contratista luego de cada ciclo o servicio de fumigación, deberá enviar un informe de los resultados obtenidos, observaciones y consideraciones a tener en cuenta, adicionalmente a la documentación como son constancias o certificado por cada unidad adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Colegio Nuestra Señora de Fátima. Formatos: ➢ Registro y control de hermeticidad de la edificación – SGSST. ➢ Inspección de la presencia de plagas –SGSST. ➢ Formato registro control de plagas-SGSST.	SI	El contratista cumple, entrego el informe de resultados de cada sede con sus certificados de cada unidad en el informe de supervisión No. 2; del mismo modo estaban pendientes por entregar los informes de actividades de 04 unidades, así: CAI La Sultana, CAI Leonora, Subestación Alto Bonito y Subestación Alto de Letras, el cual se anexa al presente informe.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El contratista deberá presentar durante la ejecución, los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. Teniendo en cuenta el objeto del contrato relacionado con fumigación, será verificable la afiliación y/o de los trabajadores que desarrollen esta labor de acuerdo al nivel de riesgo que establece la ley.	SI	El contratista cumple con lo requerido, del mismo modo se anexa certificados riesgo 5 en el presente informe de supervisión
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las relacionadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES. EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, con su respectivos MT² a intervenir.	SI	El contratista cumplió con la fumigación del primer ciclo, en todas las sedes contratadas por la Policía Metropolitana de Manizales.
TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El contratista se compromete a cumplir con las normas del SGSST, correspondientes y disponer de la dotación reglamentaria, herramientas, equipos y señalización requeridos para prevenir la ocurrencia de accidentes en la ejecución de la aceptación de oferta. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. El contratista **certifica por escrito** que cuenta con un asesor técnico Profesional, quien será el encargado del manejo de los plaguicidas, para prestar el servicio de fumigación en la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Nuestra señora de Fatima.	SI	El contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem
CARNETIZACIÓN: El contratista el momento de la fumigación deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones POLICIALES, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin	SI	El contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem

importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso de cada unidad policial).		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexa FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado).**	SI	El contratista cumple, se adjuntó el formato al informe de supervisión No. 1

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA a la fecha la empresa SERVICONTROL MANIZALES S.A.S. ha venido cumpliendo con el pago de aportes para fiscales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (81) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. (171 días)

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, los cuales se efectuaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista presento con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro

inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICONTROL MANIZALES S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 059-000060-90

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para el MEMAZ	$10.961.334,00	100,00%
Valor total de las entregas	$5.480.667,00	50,00%
Valor total facturado	$5.480.667,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	00,00%
Valor pagado	$5.480.667,00	50,00%
Valor pendiente de entrega	$5.480.667,00	50,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$5.480.667,00	27/07/2026	$5.480.667,00	FM-1138	$5.148.142,00	$332.525,00	11151826

Nota: Es de anotar que no se ha realizado el recibido a satisfacción, teniendo en cuenta que el contratista no ha enviado la documentación pertinente para darle tramite a la factura

Entrada de Bienes: No aplica

5. **RECOMENDACIONES:** hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo, prestando los servicios durante el periodo reportado.

6. **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JUAN DAVID MURILLO GAVIRIA**
Responsable de servicios generales Policía Metropolitana de Manizales
Supervisor aceptación de oferta No. 91-7-10027-26
Correo electrónico: memaz.colog@policia.gov.co